



SG/nv

D. JAIME ILLA PUJALS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VEINTE.- Por la ponente Ilma. Sra. M^a Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 133/17:

“Vista el Acta de Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil de Barcelona, celebrada el 15 de noviembre de 2019, sobre diversos temas, la Sala de Gobierno ACUERDA:

En cuanto al punto 1 de lo acordado en dicha junta, relativo a la aprobación del acta de la junta anterior, darse por enterada.

En cuanto al punto 2, suspensión de la entrada en funcionamiento del Juzgado mercantil 12, remitirse a su acuerdo de Pleno de fecha 12-11-2019, poniendo de relieve, una vez más, la urgente necesidad de dotar de los medios materiales y personales necesarios para que el Juzgado de lo mercantil nº 12 de Barcelona , ya creado, pueda entrar en funcionamiento, en especial atendida la competencia que dicho Juzgado tenía prevista sobre concursos consecutivos que pueden afectar a personas especialmente vulnerables.

En cuanto al punto 3, relativo al informe de situación de los Juzgados Mercantiles en relación con los procedimientos de Transporte Aéreo y actualización del Protocolo, darse por enterada del mantenimiento del acuerdo sobre asuntos relativos al Transporte Aéreo elaborado por la Junta de Jueces de lo Mercantil en fecha 26 de septiembre de 2018 y aprobado por la Sala de Gobierno del TSJC en sesión de fecha 6 de noviembre de 2018 y del Protocolo que en ejecución de tales acuerdos, los Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, elaboraron a continuación, así como la modificación del punto 5º apartado ii del mismo con el fin de que las compañías aéreas puedan realizar los pagos de forma extrajudicialmente y evitar las consignaciones judiciales.





Dese a dicha modificaci3n la misma publicidad que en su d3a se diera al Protocolo inicial.

En cuanto a las medidas de refuerzo solicitadas para absorber el important3simo incremento que se ha producido de reclamaciones judiciales en materia de transporte a3reo durante el a3o 2019 (hasta el mes de octubre 24.755 asuntos frente a los 15.093 del a3o 2018 y los 3.146 del a3o 2017) se estima m3s operativo por permitir mayor flexibilidad en funci3n de los asuntos que vayan ingresando, interesar del Departament de Justicia la conversi3n del Servicio com3n de soporte concursal en Servicio com3n de soporte mercantil as3 como su refuerzo mediante el nombramiento de 6 nuevos funcionarios. Interesar del Ministerio de Justicia el nombramiento de un LAJ de refuerzo para dicho servicio.

En cuanto a la adscripci3n de 5 nuevos jueces para tramitar y resolver en exclusiva esta clase asuntos, no resulta posible en la actualidad al no disponer esta Comunidad con Jueces suficientes para realizar este refuerzo y contar ya los Jueces de lo Mercantil con una medida de apoyo.

La Sala de Gobierno comparte con la Junta de Jueces de lo Mercantil que el problema de las reclamaciones judiciales masivas de asuntos de peque3a cuant3a debe abordarse a trav3s de reformas legislativas que propicien una r3pida soluci3n a trav3s de medidas efectivas de resoluci3n extrajudicial de conflictos, o bien mediante la instauraci3n de procedimientos exclusivamente electr3nicos para su resoluci3n, o bien mediante la creaci3n de otro tipo de 3rganos que puedan dimensionarse con mayor flexibilidad, evitando que dichos asuntos colapsen los actuales Juzgados e impidan a los Jueces as3 como a los restantes funcionarios de la Administraci3n de Justicia, su dedicaci3n a asuntos de mayor trascendencia social.

En concreto, la Junta de Jueces de lo Mercantil estima que deber3a exigirse legalmente como requisito de procedibilidad, la reclamaci3n extrajudicial previa del perjudicado a la compa3a a3rea.

El3vese este acuerdo al CGPJ para que inste, si as3 lo considera, las correspondientes medidas legislativas que puedan resolver el grave problema que genera esta clase de litigiosidad en los Juzgados y Tribunales.





En cuanto a los puntos cuarto, quinto y sexto del orden del día de dicha Junta que se refieren a Protocolos sobre unificación de criterios y de actuación sobre honorarios de la Administración concursal en concurso consecutivo, en materia de protección de secreto empresarial, sobre el Congreso Mobile World Congress , edición 2020 y activación del protocolo a las Ferias Alimentaria y Hostelco 2020, la Sala de Gobierno se da por enterada, y agradece el esfuerzo y la implicación de los Jueces de lo mercantil de Barcelona en la mejora del servicio público respecto de las materias cuyo conocimiento tienen atribuidas.

Dese cuenta al CGPJ para su difusión a través de su página Web y del Gabinete de prensa así como a los respectivos Gabinetes de prensa de los Tribunales Superiores de justicia de Cataluña y Valencia del Protocolo de actuación aprobado en cuanto al Congreso Mobile World Congress , edición 2020 y activación del protocolo a las Ferias Alimentaria y Hostelco 2020.

Difundir este acuerdo a los diferentes Colegios profesionales así como a los organismos y Agencias públicas, nacionales e internaciones competentes para estas materias de propiedad intelectual e industrial.

Asimismo comuníquese el presente acuerdo al Juzgado Decano de Barcelona”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a quince de enero de dos mil veinte.

